



BANDO

D. SERGIO SÁNCHEZ REQUENA, ÁLCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÍJAR (ALMERÍA)

HACE SABER.- Que, mediante Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, donde se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), se ha concedido a nuestro Ayuntamiento una subvención.

El Ayuntamiento de Lijar pretende contratar Un Peón de Limpieza

Los interesados en participar en el mencionado Programa de Empleo, habrán de reunir, al menos, los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**
- Estar como demandante de empleo en la ocupación de Peón de limpieza o limpiadores en general, con el código de ocupación (92101050).**

Para obtener mayor información, los interesados pueden dirigirse a su Centro Guadalinfo de Lijar o Ayuntamiento.

En Lijar a fecha y firma electrónica
El Alcalde-Presidente
Fdo. Sergio Sánchez Requena

Código Seguro De Verificación	BYHmCtnLPwAtqK66XDO8MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Requena - Alcalde Ayuntamiento de Lijar	Firmado	10/08/2022 13:19:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BYHmCtnLPwAtqK66XDO8MA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

